

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 31 de agosto de 2021
HORA:	De 16:00 a 16:41 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams)
ASISTENTES:	Juan Pablo Muñoz Lasso, Ingeniero de Obras Públicas Alcaldía Municipal de San Pablo Departamento de Nariño Antonio José Rosada Bedoya, Ingeniero de apoyo (consultoría) Isabel Lopera, Contratista Especialista en Geotécnica Grupo de Evaluación SDP-DIDE-VASB-MVCT Sergio Andrés Rodríguez Olaya, Contratista Evaluador Líder del Proyecto Grupo de Evaluación SDP-DIDE-VASB-MVCT
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de lo asistentes
2. Antecedentes
3. Comentarios de los asistentes
4. Conclusiones y cierre de la reunión

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes. Se cuenta con participación de representantes de la consultoría, del Municipio de San Pablo Departamento de Nariño, y profesionales del Grupo de Evaluación de la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua Potables y Saneamientos Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Antecedentes
 - a. Mediante oficio de referencia 2021ER0004616 15/01/2021 es radicado el proyecto MANTENIMIENTOS DE CONTINGENCIA POR OLA INVERNAL, PARA ACUEDUCTO RIO BLANQUITO Y ALCANTARILLADO TRAMOS CARRERA 4a ENTRE CALLES 7 Y 8 Y SALIDA A SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

b. Con oficio 2021EE0055607 de 25/05/2021 se informa al municipio ingreso al mecanismo de viabilización de proyectos del MVCT

c. Con oficio 2021EE0062196 de 09/06/2021 se solicitan ajustes al proyecto

3. Comentarios de los asistentes

a. Objetivo de la reunión: se cita la presente reunión para tratar sobre los ajustes presentados al proyecto MANTENIMIENTOS DE CONTINGENCIA POR OLA INVERNAL, PARA ACUEDUCTO RIO BLANQUITO Y ALCANTARILLADO TRAMOS CARRERA 4a ENTRE CALLES 7 Y 8 Y SALIDA A SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO requeridos mediante lista de chequeo.

Se presentan observaciones de fondo y/o que no se consideran en atención a lo solicitado y correspondiente a la normativa técnica vigente y Resolución 0661 de 2019 para tipos de proyectos por emergencia y/o rehabilitación por amenaza o riesgo.

b. Se realiza exposición del proyecto por parte del evaluador líder y representantes del formulador, precisando sobre el alcance del mismo; estabilidad de talud, construcción de bocatoma, optimización de redes de acueducto (conducción), impermeabilización del tanque, y rehabilitación de redes de alcantarillado.

A lo anterior, el evaluador líder del proyecto considera que no todos los componentes del alcance presentado aplican a proyectos por emergencias, sino aspectos que son relevantes al mantenimientos, capacidad y vida útil de las estructuras y que podrían ser del alcance de proyecto de inversión por optimización o nuevas construcciones de acuerdo a la normativa técnica aplicable.

El que si podría considerarse eventualmente dentro del alcance es la estabilidad del talud que por su deslizamiento o desprendimiento pudiese afectar la captación actual del sistema por eventual riesgo inminente e identificado. Se hace énfasis, complementado por la Ingeniera Isabel Lopera (Especialista en Geotecnia MVCT), que las soluciones planteadas con el proyecto deben estar soportadas con el soporte debido, estudios, análisis, recomendaciones particulares, realizados por los profesionales idóneos y revisadas y aprobadas por la interventoría del diseño. La solución planteada no se encuentra técnicamente soportada, por lo que sugiere a la entidad territorial que se efectúen los estudios que correspondan al alcance del proyecto.

Respecto a los demás componentes del alcance, que presentan falencias técnicas, no por la emergencia aludida, sino por faltas de mantenimientos, cumplimiento de la vida útil, capacidad y/o porque no cumplen técnicamente, se sugirió a la entidad territorial realizar un proyecto de inversión que contemple solución integral en materia de acueducto y alcantarillado coherente con la normativa y leyes vigentes aplicables.

c. Respecto a uno de los tramos de alcantarillado, funcionario de la alcaldía, manifiesta que considera que por efectos de filtraciones en las tuberías, se están afectando vivienda que se encuentran ubicadas en zona de riesgo. Respecto a lo anterior, los evaluadores reiteran que esto debe estar demostrado y además soportado técnicamente con los estudios correspondientes; adicionalmente, se hace énfasis en que el Acta del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD presentada hace solo referencia al riesgo presentado por el deslizamiento de talud en relación con la posible afectación sobre la bocatoma.

d. Acta del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD

El evaluador líder del proyecto recomienda que se verifique sobre la vigencia de este documento, puesto que podría encontrarse desactualizado.

- e. Se realizó especial énfasis en las actividades que son susceptibles de financiación en el contexto de los proyectos en rehabilitación por riesgo y cuya finalidad sea el aseguramiento de la prestación del servicio público ante algún evento y/o amenaza identificada, para lo cual se citó el numeral 6 del Artículo 10 (Financiación de Proyectos) de la Resolución 0661 de 2019, que a letra expone lo siguiente: *“Construcción, ampliación, optimización, reconstrucción y rehabilitación de sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, canalizaciones dentro del perímetro sanitario de los municipios, diques o muros asociados a riesgo en los componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, y sistemas de regulación, **siempre y cuando su finalidad sea la de asegurar el abastecimiento de agua para el sistema de acueducto** o regular el sistema de alcantarillado pluvial”* (resaltado y subrayado fuera de texto original).
- f. Respecto a los demás requisitos y pendientes expuestos en lista de chequeo, no se hacen preguntas o comentarios. Sin embargo, el evaluador líder del proyecto recomienda su lectura para atención de las observaciones.

4. Conclusiones y cierre de la reunión.

Se manifiesta por parte de la entidad territorial que comunicarán al Alcalde sobre resultado de la reunión y tomarán decisiones al respecto, bajo el entendido que el único aspecto que podría ser considerado con emergencia es la estabilidad del talud que presenta amenaza sobre la captación.

Los evaluadores del proyecto manifiestan su disposición en atender inquietudes que puedan presentarse. Se estará pendiente de la decisión que se tome frente a los ajustes y observaciones solicitadas al proyecto.

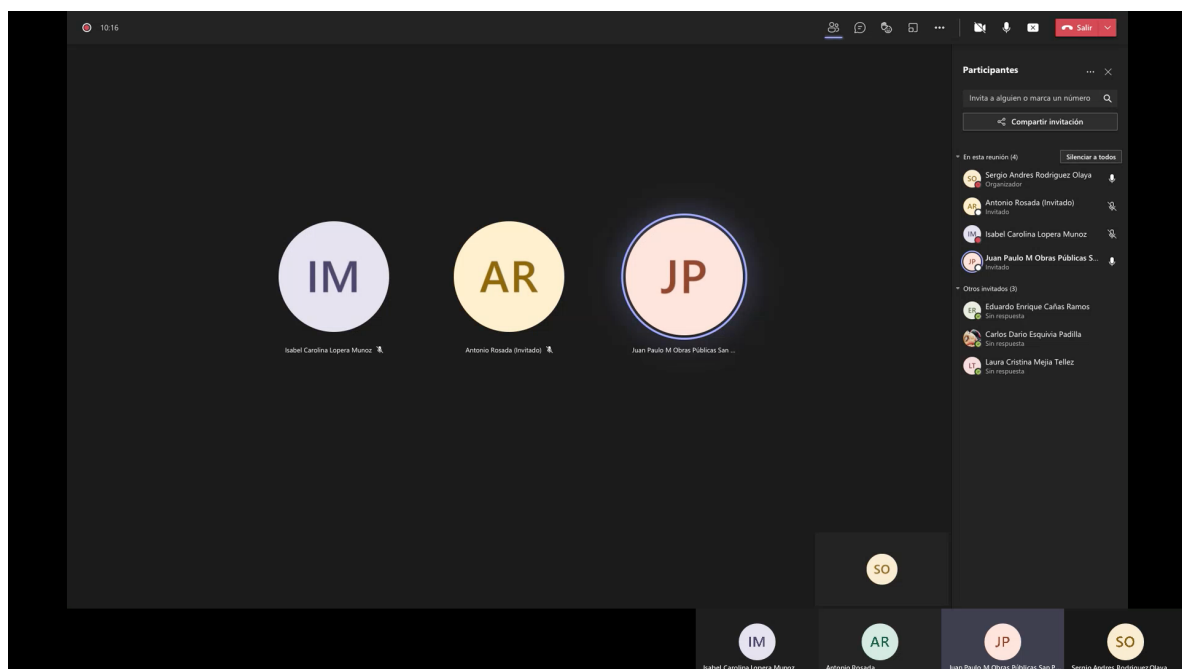
No se establecen compromisos, puesto que deberá ponerse en consideración del alcalde lo comentada en la presente reunión .

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	No se registran compromisos		
2			
3			

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Sergio Andres Rodriguez Olaya	Unido	8/31/2021, 4:00:35 PM
Antonio Rosada	Se unió antes	8/31/2021, 4:00:35 PM
Antonio Rosada	Abandonó	8/31/2021, 4:40:46 PM
Isabel Carolina Lopera Munoz	Unido	8/31/2021, 4:00:50 PM
Juan Paulo M Obras Públicas San Pablo (Invitado)	Unido	8/31/2021, 4:05:01 PM
Juan Paulo M Obras Públicas San Pablo (Invitado)	Abandonó	8/31/2021, 4:40:38 PM



mini.viendagovco-my.sharepoint.com

Logido: GPK-T-UZ

Código	PROYECTO		
1-2021-14	MANTENIMIENTOS DE CONTINGENCIA POR OLA INVERNAL, PARA ACUEDUCTO RIO BLANQUITO Y ALCANTARILLADO TRAMOS CARRERA 4a ENTRE CALLES 7 Y 8 Y SALIDA A SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Departamento:	NARIÑO	Municipio:	San Pablo(NAR)
Solicitado:	Aportes Nación:	Contrapartida:	Valor del Proyecto:
379.514.550	0	0	379.514.550

Documentos - Observaciones	
1. a. Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces. b. Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda: Permiso de prospección, exploración y explotación de pozo profundo; Permiso de concesión de agua; Permiso de ocupación de cauce; Plan de saneamiento y manejo de vertimientos; Permiso de vertimiento; Licencia Ambiental. (Para el caso de conceptos favorables, puede encontrarse en trámite debe anexar carta de radicación ante la autoridad ambiental competente). Se presentan observaciones y/o requerimientos. El proyecto es revisado bajo la Resolución 0661 de 2019. Requerimientos/Observaciones: 1. a.1. Carta de presentación - Según lo establecido en el numeral 2.1.1. Se adjunta el documento requerido y firmado por el representante legal de la entidad territorial, el señor alcalde municipal de San Pablo - Nariño. Este requiere de ajustes y presenta observaciones que se presentan a continuación. En cualquier caso, la carta de presentación debe presentarse de conformidad con el numeral 2.1.1 del Anexo 1 de la resolución 0661 de 2019. Por observaciones en la presente lista de chequeo, es posible que se puedan presentar ajustes al mismo, por lo que si es el caso, se verifiquen los contenidos de la carta de presentación con el proyecto definitivo; por ejemplo, revisiones en los valores del presupuesto, proyección de población y/o anexos. Solicitado el 09/06/2021. 2. a.2. Carta de presentación - Según lo establecido en el numeral 2.1.1. Los diseños del proyecto deben ir diseñados por un profesional idóneo y revisados y aprobados por un interventor y supervisor con los respectivos números de matrícula profesional. En el cuadro y en el numeral 21, donde se relacionan a estas personas responsables de los diseños del proyecto, se mencionan que NO aplica, no obstante esto es requerido por la normativa técnica aplicable al proyecto y por la Resolución 0661 de 2019. Solicitado el 09/06/2021.	No

Subst. Carolina Lopez Munoz Antonio Rosado Juan Pablo M Otros Públicos San P... Sergio Andres Rodriguez Olaya

Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya
Fecha: 31-08-2021